

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO

Nº 2179

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 21.634 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones y su Reglamento, Decreto Supremo N° 661.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, son sujetos pasivos de esta Ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 21.634, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) D.A. N° 1165 de fecha 29 de abril del 2026, donde designa a ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME como Administrador Municipal.
- g) D.A. N° 1221 de fecha 5 de mayo del 2026, donde establece delegación de firma en Administrador Municipal.
- h) D.A. N° 1155 de fecha 24 de abril del 2024, donde establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- i) Ord. N° 1295 de fecha 23 de julio de 2026 del Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Concón, en virtud del cual se solicita autorizar el llamado a Propuesta Pública para **“CONTRATACION BANQUETERIA PARA “RECONOCIMIENTO AL DIRIGENTE COMUNAL AÑO 2026”** Con autorización Alcaldicia
- j) Certificado de Disponibilidad N° 1113 de fecha 24 de julio de 2026, firmada por la Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por la suma de \$ 9.500.000 imputada a la cuenta 22 12 011 001.
- k) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- l) Indisponibilidad del servicio requerido en el catálogo de convenio marco.
- m) Decreto Alcaldicio N° 2058 de fecha 28.07.2026 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Publica **“CONTRATACION BANQUETERIA PARA “RECONOCIMIENTO AL DIRIGENTE COMUNAL AÑO 2026”**. según Especificaciones Técnicas.
- n) Publicación de proceso licitatorio denominado **“CONTRATACION BANQUETERIA PARA “RECONOCIMIENTO AL DIRIGENTE COMUNAL AÑO 2026” ID 2594-19-LE26**, con fecha de publicación el 29 de julio de 2026.
- o) Acta de Evaluación Propuesta Publica Contrato de Suministro **“CONTRATACION BANQUETERIA PARA “RECONOCIMIENTO 06.08.2026**, comisión conformada por Director de DIDECO, Directora Administración y Finanzas y Encargada de Adquisiciones, en donde se verifica el ingreso de 1 oferta:

Oferente N°1, SERVICIOS GASTRONOMICOS DEL MAR, RUT N° 76.447.193-8

CONSIDERANDO:

Se evalúan las ofertas que cumplan con los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del presente proceso Licitatorio, según los criterios establecidos:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA 55 %	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5%	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL 5%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD O COMPLIANCE 5%	IMPULSO AL DESARROLLO LOCAL 30%	TOTAL
SERVICIOS GASTRONOMICOS DEL MAR, RUT N° 76.447.193-8	55.00 % \$7.731.092 Mas IVA \$9.200.000	5.00%	5.00% Proveedor sin sanciones	5.00%	30.00% Patente Comercial en Concón	100%

Acta de Evaluación recepcionada con fecha de 06.08.2026 con autorización Alcaldicia

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 2594-19-LE26 denominada “**CONTRATACION BANQUETERIA PARA “RECONOCIMIENTO AL DIRIGENTE COMUNAL AÑO 2026”** al Oferente **SERVICIOS GASTRONOMICOS DEL MAR, RUT N° 76.447.193-8**, según Especificaciones Técnicas, por un monto total de \$ 9.200.000 **IVA INCLUIDO. PARA CATERING** a realizarse el día 07 de agosto 2026, con motivo de RECONOCIMIENTO AL DIRIGENTE COMUNAL AÑO 2026, en el Club de Yates de Concón, según cronograma de fechas que indican las Especificaciones técnicas.
2. **EMÍTASE**, una vez recepcionado el Decreto Alcaldicio que adjudica la licitación id 2594-19-LE26, la orden de compra correspondiente a través de portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 215 22 12 003.
4. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- DAF
- 3.- ADQUISICIONES

